

*2021: Año de la Independencia”*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

**Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021**

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados

**Mensaje virtual durante la presentación del  
libro: El maravilloso mundo de los Derechos  
Humanos**

**Muchísimas gracias. Desde Mérida les doy un muy afectuoso saludo.**

**Me da muchísimo gusto acompañar a Omar Sánchez en la  
presentación de su libro “El maravilloso mundo de los derechos  
humanos”.**

**El gusto es triple, primero porque atestiguamos el resultado de un  
esfuerzo seguramente de varios años para trabajar en la elaboración  
de este libro, tiempo arrancado al escaso descanso de quien ha  
desempeñado la compleja y delicada responsabilidad del  
secretariado técnico de la Junta de Coordinación Política de esta  
Legislatura.**

**En segundo lugar, destaco que el Consejo Editorial ha propiciado la  
edición y la impresión de esta obra y que además cuente con el  
ISBN correspondiente, lo que permitirá su inclusión segura en el  
difícil mundo de los derechos de autor, de autora. Es a mí juicio un  
muy buen libro que merece la protección de los derechos de autor,  
de autora, para que se difundida con toda amplitud.**

**El tercer gusto tiene que ver con la materia de la obra, los derechos  
humanos, su creación histórica, su evolución y transformación en el  
eje articulador del desarrollo de las personas, en justicia y dignidad**

con el reconocimiento y respeto a sus cuatro principios: interdependencia, universalidad, progresividad y pro persona.

Por cierto, me parece que es una obra pensada, escrita para la infancia, para las y los más jóvenes; sin embargo, es una obra que a mí en lo personal me parece de extraordinaria utilidad para el conocimiento y la divulgación del tema relacionado con los derechos humanos para todas las edades y, por cierto, también para las distintas experiencias.

A mí, en lo personal, me fue enormemente útil para poder utilizar mejor, entender mejor una serie de conceptos que a veces por la práctica cotidiana se nos olvida cuáles son sus raíces y, sobre todo, cuál es el destino cuando nos integramos en los cuerpos legislativos.

No es fácil la transmisión de conocimientos sobre justicia y dignidad de los seres humanos por igual, donde quiera se encuentre su lugar de residencia, cual fuere su género, su orientación o preferencia sexual, su edad, su condición social o cualquier rasgo específico que los distinga de otras personas iguales en dignidad.

Considero un acierto del autor la incorporación de la dimensión histórica de los derechos humanos, que al igual que otras construcciones sociales está determinada con el tiempo y las circunstancias que la rodean, en las cuales se manifiestan las relaciones de poder y las estructuras institucionales que han hecho posible su progresividad; por ejemplo, cuándo y por qué se erradicaron las prácticas de compra y venta de seres humanos en condiciones de esclavitud, meras máquinas de trabajo que sólo merecían el sustento en la medida que podían continuar produciendo.

No necesitamos ir hasta la Atenas de Pericles para recordar que el atributo de ciudadano que permitía participar en el gobierno de la Polis estaba limitado a los hombres libres, excluyendo de tajo a las mujeres y a las personas esclavas.

Me remito a un punto un poco menos lejano, el célebre debate entre Bartolomé de las Casas y Ginés de Sepúlveda en 1550, donde se discutió si los pueblos originarios de América eran seres humanos con alma y, por lo tanto, sujetos de ser salvados del pecado mediante la evangelización, con capacidad de gobernarse a sí

mismos o, por el contrario, eran seres irracionales condenados a la tutela permanente de quienes los habían conquistado.

O el aún inacabado debate sobre los derechos plenos de las mujeres, que todavía a mediados de siglo pasado estaba privado ante su derecho político fundamental de votar y ser electas. Tal como señala el autor, apenas 67 años atrás comenzó a recorrerse un largo camino para que en las leyes mujeres y hombres fueran considerados como iguales, igualdad formal, como bien dijo la maestra Bonifaz.

Garantías individuales y garantías sociales, cuando arrancó el debate de los constituyentes se realizó sobre la iniciativa de reformas a la Constitución de 1857 que el jefe de gobierno constitucionalista Venustiano Carranza había presentado. Fiel a su espíritu liberal, reiteraba las garantías de las personas, de los individuos, pero carecía de una visión social que fue otorgada por los propios constituyentes al discutir, por ejemplo, el artículo 27 constitucional.

El 123 no existía en la propuesta liberal de Carranza, fue en el calor del análisis del artículo quinto cuando a iniciativa del constituyente yucateco Héctor Victoria Aguilar se creó una Comisión que redactó la propuesta de un nuevo artículo, el 123 que incluía la garantía social al trabajo, a la asociación colectiva, entre otros derechos fundamentales de la clase obrera.

Liberalismo social, social democracia, conceptos que han acompañado a la ampliación los derechos humanos en las leyes en México; derechos de primera generación, derechos políticos y civiles; segunda generación, económicos, sociales y culturales; tercera generación, derecho a la paz, a la calidad de vida, derechos sexuales y reproductivos, entre otros.

Para México la gran transformación formal se dio en 2011 cuando el 10 de junio, -por cierto, en poco tiempo conmemoraremos la primera década de vigencia- fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia de derechos humanos, las convenciones y los tratados internacionales de derechos humanos son a partir de entonces, también norma suprema de la Unión.

La agenda del milenio y ahora la agenda 2030 son la expresión mundial de respeto a las libertades y a la dignidad de todas las

personas; los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas están estrechamente vinculados con las tres generaciones de derechos humanos.

En materia de derechos humanos, vale recordar, nada es de una vez ni para siempre, la progresividad, es decir, que no se vale retroceder, al menos legislativamente y en políticas públicas, es una aspiración negada continuamente por la realidad.

Como bien señala Omar Sánchez, las formas de explotación de trabajo infantil, las formas de la nueva esclavitud a través del tráfico de personas, de la trata e, incluso, del trabajo forzado por deudas, demuestra que no se puede bajar la guardia.

Frente a la amenaza de retroceso, una obra como la de Omar Sánchez se constituye en una alerta a la conciencia, en especial de las y los más jóvenes de quienes ya son sujetos de derechos y que se aprestan a defenderlos y ampliarlos en su ejercicio.

Me gustaron mucho los ejercicios que incorpora el autor para aprobar asimilación y desatar la imaginación, a mí me recordó lecturas de algunos años atrás el ejercicio donde dice: crea un derecho humano.

Cuando le di seguimiento al proyecto de una convención internacional sobre genoma humano que llevara adelante la declaración universal sobre genoma humano y los derechos humanos que es de 1997. ¿Qué es lo humano y cómo lo definimos?

Concluyo recordando el artículo primero de esta declaración. “El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y de su diversidad; en sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad”, fin de la cita.

Un gran reconocimiento al maestro Omar Sánchez por su obra, al Consejo Editorial de la Cámara de Diputados por su edición.

Muchísimas gracias.

--ooOoo--